

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN FORMATIVA DEL CIFSE.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL, FIRMA ELECTRÓNICA.

— Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES, EXPERIENCIA PROFESIONAL.

— Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA, CATEGORÍA/GRADO, PUESTOS DE TRABAJO.

— Datos económico-financieros y de seguros: DATOS BANCARIOS, IMPUESTOS, RETRIBUCIÓN PERCIBIDA.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: MEJORAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS DESTINATARIOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CIFSE, MEDIANTE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROFESORES.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: FORMADORES DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CIFSE.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

— Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VÍA TELEMÁTICA.

11. Cesiones: AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, AGENCIA LAÍN ENTRALGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL COMUNIDAD DE MADRID, ENTIDADES COLABORADORAS DE FORMACIÓN DEL CIFSE.

## ANEXO II

### EXPEDIENTE 145/2008/05979

#### DECLARACIONES DE SUPRESIÓN DE FICHERO

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de supresión de fichero, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Para cada uno de los ficheros que se supriman, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener:

1. El nombre del fichero que se suprime y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

2. El motivo por el que se suprime el fichero y el destino de los datos contenidos en el mismo.

3. Si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción».

Cada declaración de supresión de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero a suprimir se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

#### Dirección General de Seguridad

Referencia del Servicio: 145/2008/05976

Datos actuales del fichero:

— Número: 0219.

— Nombre: PROFESORES.

— Inscripción APDCAM: 2013410707.

— Número de orden: 1-S.

— Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “PROFESORES DEL CIFSE” QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

— Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

#### Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Referencia del Servicio: 145/2008/05977

Datos actuales del fichero:

— Número: 0370.

— Nombre: GESTIÓN ESCUELA BOMBEROS.

— Inscripción APDCAM: 2050950063.

— Número de orden: 1-S.

— Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN LOS DENOMINADOS “PROFESORES DEL CIFSE” Y “ALUMNOS DEL CIFSE” QUE SE CREAN POR EL PRESENTE ACUERDO.

— Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Madrid, a 26 de marzo de 2009. — El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/9.735/09)

## MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, cuyas denominaciones son las siguientes:

— Ficheros que se crean: “Zonas estacionamiento regulado, agentes de movilidad, autorizaciones movilidad, tarjeta movilidad reducida, permiso municipal de conducción, aparcamientos municipales y licencias de autotaxi”.

— Ficheros que se modifican: “Sistema integrado de multas”.

— Ficheros que se suprimen: “OMT Oficina Municipal del Taxi”, “DJAR-Solicitantes”, “Ora” y “Residuos sólidos.MDB”.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Grado.

(03/9.739/09)